



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Crear en el ámbito de la Provincia de Río Negro el programa denominado Difusión de la Reforma Constitucional.

Artículo 2°.- El presente programa tendrá como objetivo brindar a la ciudadanía la más amplia difusión acerca de los alcances e implicancias de la reforma constitucional recientemente llevada a cabo.

Artículo 3°.- Asignar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Legislatura la responsabilidad de llevar adelante dicha tarea y los fondos necesarios para ello.

Artículo 4°.- Invitar a los Colegios profesionales e instituciones intermedias de Río Negro a participar de dicho programa coadyudando de esa forma al logro de sus objetivos.

Artículo 5°.- De forma.